

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 315/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 315/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don AURELIO MIELGO NÚÑEZ, don MANUEL RODRIGUEZ GARCÍA, don EMILIO AMEZAGA DÍEZ, doña M^a AURELIA GÓMEZ FERNÁNDEZ, don JOSÉ MIGUEL ARRIETA EJUREN, don JESÚS FRANCISCO BARRENETXEA HURTADO, don JUAN PEDRO ARLUZZA CANO, don BORJA JARRÍN OTAOLA, don PEDRO M^a SERRANO OSEGI, don JESÚS DE LA TORRE BAHÓN, don JOSÉ ANTONIO ORTEGA PERAL, don EUSEBIO ASENSIO GARCÍA contra la empresa CASTINGCONCEPTS, S.L, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado CASTINGCONCEPTS, S.L, en situación de insolvencia total por importe de 74.360,71, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CASTINGCONCEPTS, S.L, en paradero desconocido extiendo la presente en Santander, 12 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/6739

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 481/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 481/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don IONEL ENESCU contra la empresa CONSTRUCCIONES GÓMEZ RUBÍN, S.L. y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por DON IONEL ENESCU contra CONSTRUCCIONES GÓMEZ RUBÍN, S.L. y FOGASA, a quien condeno a abonar al actor la cantidad de 1.281,82 euros más el diez por ciento de mora en el pago del salario.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto con nº 38760000650481/05, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabi-

lidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa CONSTRUCCIONES GÓMEZ RUBÍN, S.L., Santander, 17 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/6789

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para la celebración de actos de conciliación-juicio número 232/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DOÑA SONIA RUIZ RONDA contra «VERMONT EUROPEA S. L.», en reclamación por DESPIDO, registrado con el número 232/2006 se ha acordado citar a «VERMONT EUROPEA S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio de 2006 a las 13,35 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en C/ Alta, 18 (PLAZA JUAN JOSÉ RUANO) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «VERMONT EUROPEA S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 1 de junio de 2006.—La secretaria, Natalia Arévalo Balaguer.

06/7395

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 148/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por el presente, en el proceso seguido a instancia de don JAVIER SOLER LIERMO contra INSS, MUTUA ASEPEYO, TGSS, PUTTOCK SL, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el nº 148/2006 se ha acordado notificar a PUTTOCK SL, en ignorado paradero, la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe:

«Que desestimando como desestimo la demanda formulada por don JAVIER SOLER LIERMO contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA ASEPEYO Y PUTTOCK S.L., absuelvo a las demandadas de todos los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de la parte, su abogado o representante, designado el letrado que deberá interponerlo.»

Y para que sirva de notificación a PUTTOCK SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 16 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
06/6741

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto sucesivo e inscripción del exceso de cabida número 293/06.

Doña Dolores de los Ríos Andérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto sucesivo e Inscripción del exceso de cabida nº 293/2006 a instancia de RESIDENCIAL AVENIDA UNO, S.L para la reanudación de las siguientes fincas:

«Urbana: Al sitio de la Albericia, hoy barrio de Lavapiés, pueblo de San Román de la Llanilla, término municipal de Santander, terreno de 12 áreas, según medición del catastro tiene una superficie de 1.377 metros cuadrados), dentro de la cual se encuentran los restos de una casa quemada, que mide 11 metros 8 centímetros de frente, por 3 metros de fondo, sin número de población; otra casa, que mide 12 metros de frente por 6 metros de fondo, y consta de planta baja y piso; otra casa, hoy derruida, de planta baja, que mide 6 metros de frente por 5 metros de fondo; y otra casa hoy derruida, de solo planta baja, destinada a Bar, de 7 metros de frente por 11 de fondo. Forma todo una sola finca, que linda por el Norte, Sur y Este, con carreteras; y Oeste, con terrenos del pueblo (hoy carretera).»

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los demás herederos y causahabientes de don MANUEL VILLANUEVA CANTERO y doña FRANCISCA AGUIRRE ISEQUILLA, cuya relación y paradero se desconoce, y demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el expediente de dominio promovido para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 5 de mayo de 2006.—La magistrada jueza, Dolores de los Ríos Andérez.—El secretario (firma ilegible).
06/7136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 1.355/05.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 60/06.—En Santander a 21 de marzo de 2006.

Vistos por la ilustrísima señora doña Marta Solana Cobo, magistrada-jueza de Primera Instancia nº 8 de Santander y su partido, los presentes autos de procedimiento ordinario 1355/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante: BODEGAS LUIS CAÑAS, S.A., representada por la procuradora doña Yolanda Cobo Mazo y asistida del letrado don Julen Sopelana Gordo, y de otra como demandada: DISTRIBUIDORA PEREA CANTABRIA, S.A., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por BODEGAS LUIS CAÑAS, S.A., frente a DISTRIBUIDORA PEREA CANTABRIA, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer al demandante la suma de 9.499,99 euros, más el interés legal devengado por dicha cantidad desde su interposición judicial, así como a las costas causadas en la instancia.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación, previa su preparación por escrito en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DISTRIBUIDORA PEREA CANTABRIA, S.A., se extiende la presente para que sirva de notificación.

Santander, 16 de mayo de 2006.—El secretario (firma ilegible).
06/7138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 23/06

Doña Noemí de Domingo Gracia, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Laredo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 23/2006, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Rosario Castro Ayala, don Laureano Martínez Castro y don Miguel Ángel Martínez Castro de los hechos origen de las presentes actuaciones declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rosario Castro Ayala, don Laureano Martínez Castro y don Miguel Ángel Martínez Castro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente en Laredo, a 16 de mayo de 2006.—La secretaria, Noemí de Domingo Gracia.
06/6733

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 778/04.

En el juicio referenciado se ha dictado, en fecha 15 de febrero de 2006, sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.

Sentencia: 778/2004.

Procedimiento ordinario.

Sentencia número 20.—Torrelavega, 15 de febrero de 2006.

Don José Félix Lajo González, magistrado-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 778/2004, sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una como actora «Daewoo Electronics España,